

RESUP EGRESOS  
2019



# Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

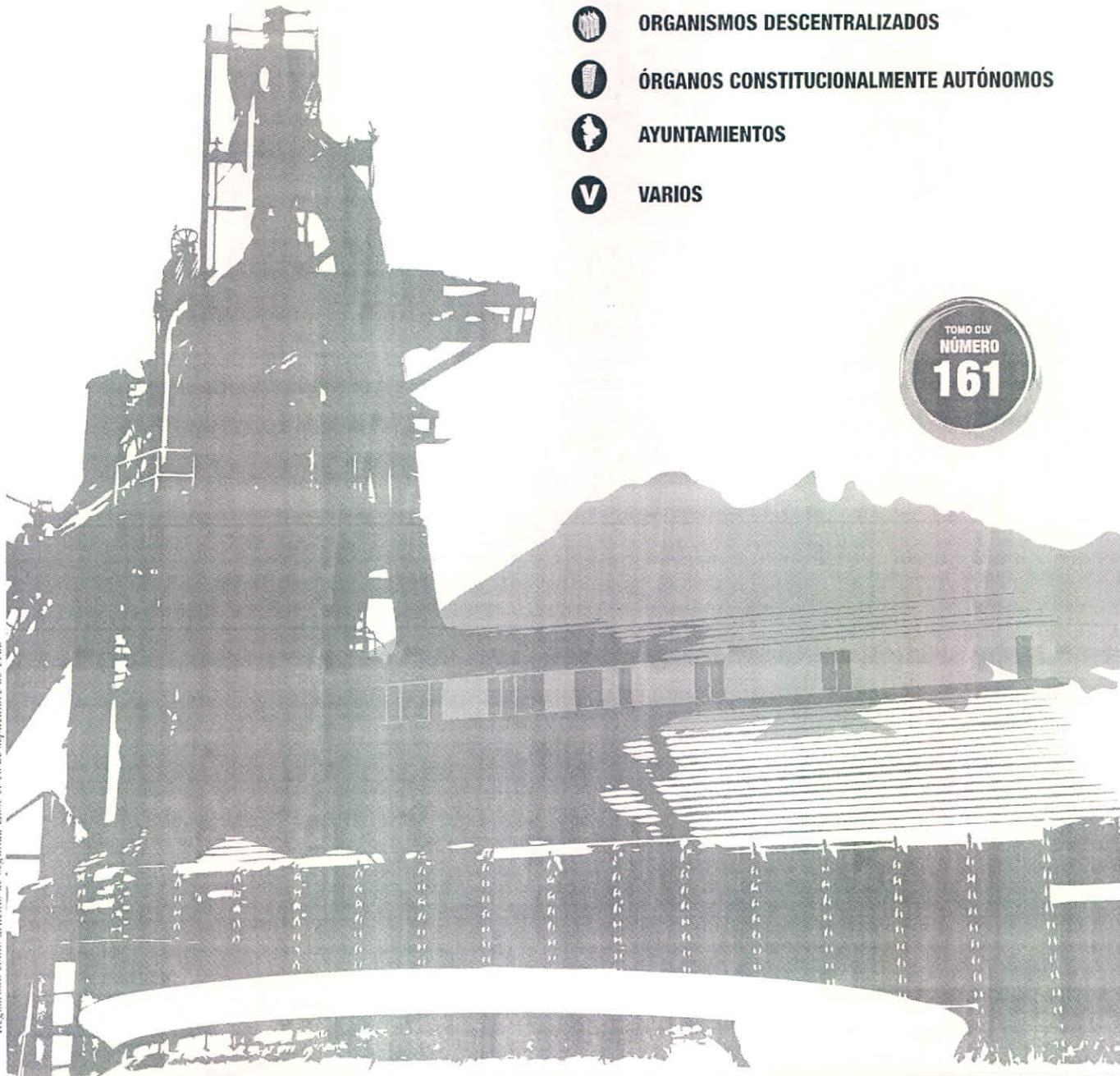
Monterrey, Nuevo León - Viernes - 28 de Diciembre de 2018

## Índice

-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
-  ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS
-  AYUNTAMIENTOS
-  VARIOS

TOMO CLV  
NÚMERO  
**161**

Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1983



Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO NÚM. 031. SE REFORMA POR MODIFICACIÓN, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 331 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 4-5

DECRETO NÚM. 032. SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 6-7

DECRETO NÚM. 033. SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 8-9

DECRETO NÚM. 034. SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 79 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 10-11



## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

### ▪ AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN.

AVISO A TODOS LOS CONCESIONARIOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE ALQUILER DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL QUE SE LES NOTIFICA LA OBLIGATORIEDAD DE VERIFICAR EL TAXÍMETRO CON LAS TARIFAS AUTORIZADAS..... 12-15



## ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS.

### ▪ COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO PARA LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES EN LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DE MONTERREY, PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DEL AYUNTAMIENTO DEL REFERIDO MUNICIPIO..... 16-36



**Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón**

Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León

**Manuel Florentino González Flores**

Secretario General de Gobierno

**Pedro Quezada Bautista**

Coordinador General de Asuntos Jurídicos

## Directorio

**Homero Antonio Cantú Ochoa**

Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana

**Verónica Dávila Moya**

Responsable del Periódico Oficial del Estado

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PERSONAL QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO QUE SE FORMEN EN CASO DE RECUENTO PARCIAL O TOTAL, DURANTE EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN..... 37-42

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE RESUELVE PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LAS SOLICITUDES DE RENUNCIAS DE CANDIDATURAS, Y EN SU CASO, LA CANCELACIÓN DE PLANILLAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO. .... 43-60



### AYUNTAMIENTOS.

#### ▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018..... 61-63

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019..... 64-73

#### ▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019..... 74

#### ▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2018:

SE APRUEBA LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, N.L..... 75 ✓

SE APRUEBA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN DE LOS CAPÍTULOS DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, N.L. .... 76-85

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019..... 86-95 ✓



### VARIOS.

#### ▪ AVISOS.

AVISO DE LA NOTARIA PUBLICA 26. SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL CON INTEVENCIÓN DE NOTARIO A BIENES DEL SEÑOR ISIDRO GARZA Y GARZA. (SEGUNDA PUBLICACIÓN)..... 96

TESORERIA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019 y 2018

Clave	Descripción	Objetivos	Metas	Unidad		
				Responsable	AÑO 2018	AÑO DEL EJERCICIO VIGENTE 2019
1000	SERVICIOS PERSONALES				\$ 178'488,430.00	\$ 181'755,066.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente	se cubrirá mensualmente la cantidad de \$7'712,453.00 para cubrir las percepciones de carácter permanente	CABILDO,SAY, AJU,FYT, CTL, SAD,ITD, DSH, EAC, OPU Y DUE,VIP, SPB, AGUA POTABLE, ALU, LIM, PAR Y JARD, RASTRO, DEC, DIF, CAPILLAS, GUARDERIAS, CIP, TRA, POLICIA,	\$ 111'042,048.00	\$ 92'549,436.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual	Se cubrirá mensualmente la cantidad de \$25'336,107.00 para cubrir las percepciones de carácter eventual.	FYT, DSH, OPU Y DUE, SPB, RASTRO, TRA, POLICIA	\$ 352,400.00	\$ 50'672,214.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como gratifican personal de carácter permanente como transitorio	En los primeros cuatro meses se cubrirá un importe de \$820,077.00 a fin de cubrir las necesidades en el pago de la prima vacacional y mensualmente \$1,563,597.00 de prestaciones adicionales y durante el mes de diciembre se cubrirá un importe de \$15'381,043.00 que corresponde a los aguinaldos del personal.	PRE, AYU, JUR, FYT, CTL, SAD, ITD, DSH, EDUCACION, OPU Y DUE,VIP, SPB, APO, ALUM, LIM, PAR, RAS, DEC, DIF, CAV, GUA, CIP,	\$ 39'660,212.00	\$ 17'764,717.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	Asignación destinada a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguro, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio	Durante el primer semestre se pagara la cantidad de \$25'336,107.00 y el segundo semestre la cantidad de \$25'336,107.00 como parte de los seguros de vida del personal al servicio del municipio y de mas gastos de cada secretaria.	PRE, AYU, FYT, ADM, DSH, OPU Y DUE, POL, SPB,	\$ 352,400.00	\$ 50'672,214.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos	Este rubro contempla un gasto anual de \$17'554,187.00 por los conceptos de liquidaciones y retiros, prestaciones contractuales, bonos de despensa, otras cuentas, aparatos y accesorios médicos y hospitalizaciones, becas a empleados y capacitación a servidores públicos.	AYU, ADQ, OPU Y DUE, TRA, POL, ALUM, DIF, PENS Y JUB, PRE, COM, SOCIAL, BIBLIOTECA, AJU, FYT, CTL, ADM, INT, DSH, VIP, TRA, POL, SPB, APO, LIM, PAR Y JAR, RASTRO, DEES.ECON, GUARD, CIP, P. CIVIL, PRE, ADQ, DIF, AYU,	\$ 18'580,355.00	\$ 17'554,187.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las			\$ 29'855,913.00	\$ 34'447,340.00

	actividades administrativas.				
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	Asignaciones destinadas a la adq de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, materiales estadísticos, geográficos de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación, materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.	se determina un presupuesto anual debido a que los consumos de los materiales es variable durante el año		\$ 4'265,500.00	\$4'400,000.00
2200 ALIMENTOS Y UTENCILIOS	Asignación destinada la adq. de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos ...	se determina un presupuesto anual debido a que los consumos de los alimentos es variable durante el año		\$ 2'439,400.00	\$2'380,400.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	Asignaciones destinadas a la adq de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o sem-transformadas de naturaleza vegetal animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el solo de los materiales, ....	no se contemplo presupuesto		\$ -	\$ -
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	Asignación destinada a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, mejora, conservación y mantenimiento de bienes inmuebles.	durante el primer semestre se contempla gastar un importe de \$4,264,000.00 en los diferentes concepto relacionados a materiales de construcción , pavimentación , recarpeteo y rehabilitación , cal, yeso, material eléctrico, material de plomería y pintura y del mes de julio a diciembre un monto de \$1'882,500.00	REC Y DEP	\$ 6'909,500.00	\$ 6'146,500.00
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o	Se contempla un presupuesto anual por un monto de \$1'800,150.00 en vista que los consumos de medicamentos son variables y por temporadas		\$ 1'796,650.00	\$ 1'800,150.00

		animal, así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio	estacionarias.			
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte terrestres, aéreos, así como de maquinaria y equipo	Durante el primer semestre se contempla un gasto de \$6'989,445.00 en gasolina, gas LP. Y aceites y lubricantes y por el resto de año la cantidad de \$6'989,445.00 por cuestiones de brigadas y el incremento de la atención de la seguridad pública durante los últimos meses del año		\$ 6'386,913.00	\$ 13'978,590.00
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad	durante el primer semestre se contempla un gasto de \$1,550,000.00 y el resto del año un monto de \$190,000.00		\$ 2'165,000.00	\$ 1'740,000.00
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad	se contempla un gasto anual de \$100,000.00 en vista de que la adquisición de los bienes es variable		\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	en el primer semestre del año se contempla tener un gasto de \$2,506,650.00 en herramientas, materiales y suministros de computo, refacciones, llantas, acumuladores, refacciones equipo pesado, señalamientos y nomenclaturas y accesorios menores y el segundo semestre por los mismos concepto un importe de \$1'396,750.00		\$ 3'792,950.00	\$ 3'901,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.			\$ 59'080,916.00	\$ 61'083,931.00
	3100 SERVICIOS BÁSICOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal,	se considera un pago mensual de \$800,000.00 durante el año por el servicio de alumbrado público y \$7,386,000.00 con pagos variables cada mes en relación con la energía eléctrica de los edificios públicos, se contempla un gasto anual		\$ 20'688,350.00	\$20'236,850.00

		telegráfico, teléfono, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.	de \$3'250,850.00 a través de pagos variables mensuales por los gastos de agua y drenaje y servicios telefónicos y de celular.			
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de arrendamiento de edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos intangibles y otros análogos.	se considera un gasto semestral de \$3'185,500.00 con pagos mensuales variables por los conceptos de arrendamiento de edificios, maquinaria, equipo de transporte, de sonido y de mesas y sillas y mantelería y en el segundo semestre por los mismos conceptos un monto de \$3'185,500.00 en pagos mensuales variables.	DSH, DIF, OPU Y DUE, SPB, DIF, LIM, PRE, ADQ,	\$ 12'395,000.00	\$ 6'571,000.00
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos de asesoría, consultoría, capacitación, estudios.	en el primer semestre se contempla un gasto de \$1,251,100.00 en pagos variables que se pagan al momento de recibir el servicio por los conceptos de servicios legales, topografía, análisis clínicos y servicios profesionales y para el segundo semestre por los mismos conceptos un monto de \$2'396,600.00	PRE, FYT, ADM, OPU Y DUE, AYU, BIBLIOTECA, AJU, FYT, CTL, INTEND, RECLUSORIO, DSH, VIAS PUB, DSH, TRA, SEG, PUB, SPB, APO, ALUM, LIMP, PARQ, DIF, GUARD, CIP,	\$ 2'406,700.00	\$ 3'647,700.00
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.	Comisiones y situaciones bancarias, intereses, avalúo de bienes muebles e inmuebles, seguros de vehículos, fletes y maniobras, servicios financieros y comerciales integrales, seguros de vehículos.	EGRESOS	\$ 603,500.00	\$ 909,500.00
	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Asignación destinada a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación, excluye gastos de mtto. y rehabilitación de obra pública.	se contempla un gasto anual de \$13'873,733.00 en los diferentes rubros, Rehabilitación de edificio en comodato, mantenimiento de edificios e instalaciones, impermeabilizaciones, mantenimientos a centros deportivos, mantenimiento a centros deportivos, mantenimiento a vías públicas, mantenimiento de muebles de oficina y estantería, mantenimiento de computo, mantenimiento de edificios, enderezado y pintura, lavado y engrasado, reparación de llantas, mantenimiento de maquinaria pesada, mantenimiento de otros equipos, mantenimiento de señales y	DSH, PRE, AYU, FYT, CTL, ADM, OPU, DUE, TRA, SEG, PUB, SPB, DES, ECON, DIF, CAPILLAS, CENTRO SOCIAL, GUARDERIA, CIP, COMEDOR,	\$ 9'630,129.00	\$ 13'873,733.00

			nomenclaturas, mantenimiento a parques y jardines, forestación y reforestación.			
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	Asignación destinada a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos u el que hacer gubernamental en general, así como publicidad comercial de productos y servicios que generen ingresos para los entes públicos	se contempla un gasto anual de \$3'041,600.00 en los diferentes rubros Radio prensa y televisión, publicaciones, ediciones y rótulos.	COM. SOCIAL	\$ 2'201,600.00	\$ 3'041,600.00
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	Asignación destinada a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.	se tiene destinado un gasto por un monto anual de \$1'185,000.00 para los siguientes rubros de Gastos de viaje, viáticos en el extranjero, otros servicios de transporte y hospedaje.	PRE, FYT, DSH, OPU Y DUE, TRA, SEG. PUB, SPB, RASTRO, DIF, GUARDERIA, CIP, PRE, ADM,	\$ 1'114,000.00	\$ 1'185,000.00
	3800 SERVICIOS OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos, así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.	se tiene destinado un gasto anual por un monto de \$4'427,000.00 para los siguientes rubros, Atención a funcionarios, informe de presidente municipio, eventos sociales a la comunidad, día de las madres, festejos navideños, día del niño, eventos culturales, eventos deportivos, eventos cívicos, evento 15 de septiembre, gastos de representación.	PRE, FYT, ADM, DIF,	\$ 4'013,000.00	\$4'427,000.00
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	Asignaciones destinadas a cubrir los Servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas	se determino un gasto anual el cual es variable el monto de cada concepto por un importe \$7'191,548.00 Ataúdes y arreglos, refrendos placas y tenencias, impuesto sobre adquisición de inmuebles ISAI, otros impuestos y derechos, multas sanciones y recargos, deducible por accidentes, seguros de responsabilidad civil, otras erogaciones por responsabilidad del municipio, impuesto sobre nóminas, suscripciones y cuotas.	DIF, FYT, EGRESOS, DSH, OPU Y DUE, SEG. PUB, SPB,	\$ 6'028,637.00	\$ 7'191,548.00
4000	TRANSFERENCIA S, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS OTRAS AYUDAS				\$ 7'884,000.00	\$ 9'040,000.00

	4400 AYUDAS SOCIALES	Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales	Se determino un importe de \$9'040,000.00 anual para asistencia social con pagos variables según sus requerimientos	DIF. SDH, PRE, SYT, ADM.	\$ 7'884,000.00	\$ 9'040,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				\$ 3'721,500.00	\$ 6'336,500.00
	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Asig. Destinada a la adq de toda clase de mobiliario y equipo de admon, bienes informáticos y equipo de computo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables	Se determino un presupuesto anual de \$1'875,000.00 para Muebles de oficina y estanteria, otros mobiliarios y equipos de administración..	PRE, COM. SOCIAL, CABILDO, AYU, BIBLIOTECAS, JURIDICO, INGRESOS, EGRESOS, CATASTRO, ADM, DSH, SALUD, EDUCACION OP, SDUE, TRANS, CIP, CAP. VEL, CENTRO CIV.	\$ 1'910,000.00	\$ 1'875,000.00
	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asig. destinada a la adquisición de equipos educacionales y recreativos tales como; equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores cámaras fotográficas, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	se determino un presupuesto anual por un monto de \$175,000.00 Aparatos deportivos, cámaras fotográficas y de video.	COM. SOCIAL, OPU Y DUE, SEGURIDAD PUB, ADM, TANSITO	\$ 175,000.00	\$ 175,000.00
	5400 VEHÍCULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Asig. Destinada ala adquisición de toda clase de equipo de transportes terrestre, ferroviario, aéreo, aerospacial, marítimo, y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	se determino un gasto de inversión por monto de \$3'750,000.00 para Vehículos y equipo de transporte	ADM, TRANS, SEGURIDAD PUB.,	\$ 1'050,000.00	\$ 3'750,000.00
	5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignación destinada a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto	se determino un gasto anual por un monto de \$500,000.00 para Equipo de defensa	SEGURIDAD PUB.	\$ 50,000.00	\$ 500,000.00
	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Asig. Destinada a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción de comunicación y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y	se determino un gasto anual por un monto de \$36,500.00 para el Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial,	EGRE, PRE,	\$ 36,500.00	\$36,500.00

		electrónico. Incluye la adq de herramienta y maquinaria-herramienta. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.				
	5800 BIENES INMUEBLES	Asig destinado a la adq de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización. Incluye las asignaciones destinadas a los proyectos de prestación de servicios relativos cuando se realicen por causa de interés público.	No se determino una inversión anual para la Adquisición de bienes inmuebles.	PRE.	\$ 500,000.00	\$ 0
6000	6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	Asig destinada para construcción de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras Leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Edificación habitacional en proceso, edificación no habitacional, construcción para abastecer de agua, división de terrenos y construcción de obras de urbanización en proceso, construcción de comunicación en proceso, contingencias por fenómenos naturales para cubrirse con los diferentes programas de INFRA \$21'827,708.00, Comunidad saludable \$450,000.00, Fondo de Desarrollo Municipal \$9'000,000.00, Programas Regionales \$150'000,000.00, Proyectos de Desarrollo Regional \$2'068,080.00, Programa tu casa, \$1'000,000.00, Recursos propios \$8'915,000.00 con pagos variables en base a avances de obra		\$ 225'043,033.00	\$193'260,788.00
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			\$ 0	\$ 0
	7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS O OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la		\$ 0	\$ 0

		población o a la infraestructura pública, así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.				
9000	DEUDA PÚBLICA				\$ 18'224,636.00	\$ 27'519,110.00
	9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	Asignación destinada a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contraídos a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda en curso legal.	Amortización de deuda con el gobierno del estado \$6,000,000.00, amortización de deuda con instituciones financieras \$2,118,660.00, amortizaciones de deuda con Banco Famsa \$15'000,000.00.		\$ 15'497,507.00	\$ 23'118,660.00
	9200 INTERSES DE LA DEUDA PÚBLICA	Asignación destinada a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratos a plazo con instituciones nacionales y extranjeras privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal contraídos a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior	Intereses de préstamos.		\$ 2'727,129.00	\$ 4'400,450.00
	9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)				\$ -	
	TOTAL DEL GASTO				\$ 522'298,428.00	\$ 513'442,735.00 ✓

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO

SÍNDICO PRIMERO

  
C. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO

  
C. JORGE ANTONIO DIAZ BALLADARES

  
C. JORGE GUADALUPE MIRELES PLATA

El presupuesto se presenta conforme los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información Financiera y de los formatos que referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las proyecciones deberán abarcar para las entidades federativas un periodo de cinco años previos al año en cuestión de acuerdo al momento contable devengado, con la información contenida en la cuenta pública de cada año; para los municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará 1 año previo al año en cuestión.

#### TABULADOR DE SALARIOS 2019

Para el ejercicio fiscal 2019 la remuneración mensual será:

- 1.- Presidente Municipal un sueldo mensual de \$80,022.00, aguinaldo \$194,721.00 y prima vacacional por un monto de \$26,674.00.
- 2.- Los Regidores recibirán un sueldo mensual de \$28,992.00, aguinaldo \$70,547.00 y prima vacacional por un monto de \$9,664.00, por concepto de remuneraciones hasta el 40% sobre la percepción neta, respectivamente, lo que estipula como máximo para el Presidente Municipal.
- 3.- Los Síndicos recibirán un sueldo mensual de \$35,458.00, aguinaldo \$86,281.00 y prima vacacional por un monto de \$11,819.00 por concepto de remuneraciones hasta el 48% sobre la percepción neta, respectivamente, lo que estipula como máximo para el Presidente Municipal.
- 4.- Los Secretarios, una cantidad mínima de sueldos \$25,000.00 y una máxima de \$88,622.00 mensuales, aguinaldo como mínimo \$60,800.00 y una máxima de \$215,645.00 y prima vacacional como mínimo \$8,300.00 y una cantidad máxima de \$31,106.00

En los supuestos anteriores, y con la finalidad de garantizar la transparencia de las remuneraciones de los servidores públicos, el monto exacto de las percepciones y sus aumentos salariales serán acordados por el H. Cabildo para el Presidente Municipal y por consiguiente para los demás de 2 y 3

Para los efectos de la percepción salarial mensual de los demás servidores públicos durante el ejercicio 2019. Se aprobarán los Tabuladores de Remuneraciones 2019 contenidos en el Anexo de la presente ley.

Se considera remuneración, toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.



## MUNICIPIO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN

## TABULADOR DE SALARIOS PARA EL EJERCICIO 2019

ANEXO I

CONCEPTO	SUELDO MENSUAL		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DIRECTOR DE POLICIA	39,999.90	39,999.90	97,333.09	97,333.09	13,333.00	13,333.00
DIRECTOR DE TRÁNSITO	39,999.90	39,999.90	97,333.09	97,333.09	13,333.00	13,333.00
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	39,999.90	39,399.90	97,333.09	97,333.09	13,333.00	13,333.00
DIRECTOR	7,640.00	37,850.70	18,590.67	92,103.37	2,546.67	12,616.90
SUBDIRECTOR	6,218.00	18,950.00	14,923.20	45,489.60	2,072.67	6,318.00
COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	17,682.00	39,999.90	43,026.20	97,333.09	5,894.00	13,333.30
POLICIA GRUPO ESPECIAL	17,682.00	24,139.80	43,026.20	58,740.18	5,894.00	8,046.60
COORDINADOR	7,640.00	16,482.60	18,336.00	39,558.24	2,546.67	5,494.20
EJECUTIVOS	51,434.40	51,434.40	125,157.04	125,157.04	17,144.80	17,144.80
OFICIAL ADMINISTRATIVO	8,838.00	44,058.00	21,211.20	105,739.20	2,946.00	14,686.00
POLICIA GRUPO DE REACCIÓN	17,682.00	36,812.70	43,026.00	89,577.57	5,894.00	12,270.90
OFICIAL DE POLICIA	7,828.50	17,688.00	19,049.35	43,040.80	2,609.50	5,896.00
SECRETARIA	3,199.80	53,439.90	7,786.18	147,850.00	1,066.60	26,720.00
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2,799.90	20,076.00	6,813.09	55,543.60	1,026.63	10,038.00
OFICIALES DE TRANSITO	7,640.10	13,869.00	18,590.91	33,747.90	2,546.70	4,623.00
SUPERVISORES	3,702.60	11,206.80	9,009.66	27,269.88	1,481.04	4,109.16
OPERADORES DE MAQUINARIA	4,126.50	15,720.60	11,416.65	43,493.66	1,650.60	7,860.30
CHOFER	3,999.90	17,337.60	9,773.09	47,967.36	1,333.30	6,935.04
OBROS	1,999.80	27,011.10	4,866.18	74,730.71	666.60	13,505.55

ASÍ MISMO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN III, INCISO C), 66, FRACCIÓN XIV Y 181 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ORDENA SU PÚBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.